

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 192/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Tendero, Picazo, don Pedro López Giménez, doña María Teresa García López Giménez, representado el último de los citados por el Procurador don José Luis Salas Rodríguez, de Paterna, en reclamación de 7.358.786 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán, a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de los días 19 de diciembre de 1995, 19 de enero y 19 de febrero de 1996, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta, el del valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017019292, de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Albacete, calle Zaragoza, número 17, con una superficie de 69,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 25/4.º, folio 93, finca número 1.635. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.890.900 pesetas.

2. Vivienda sita en Albacete, calle Zaragoza, número 17, con una superficie de 78,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 25/4.º, folio 97, finca número 1.636. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.483.100 pesetas.

Dado en Albacete a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—58.180.

ALCORCON

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 33/1993, a instancia de «Banco de Gestión e Inversión Financiera, BGF, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Dopico Paz, sobre reclamación de 225.000 pesetas de principal, más 155.000 pesetas presupuestadas para el pago de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble:

Urbana.—Bajo, derecha, A, en planta baja del bloque A del camino viejo de Leganés, número 24, de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de dicha localidad, al tomo 1.229, libro 68, finca número 6.445.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Alcorcón, avenida de Cantarranas, número 13, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.299.388 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate establecido en cada caso, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.355, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante. El rematante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acompañar resguardo acreditativo

de haber consignado la cantidad correspondiente para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Se reservarán en depósito las cantidades de las posturas que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en su caso, expido y firmo el presente en Alcorcón a 28 de septiembre de 1995.—La Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—58.121.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 167/1995, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pascual Luis Molina Nadal y doña María del Carmen Jordá Esteban, sobre reclamación de 3.563.653 pesetas en concepto de principal, más otras 313.600 pesetas de intereses y otras 900.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Una casa de habitación sita en el pueblo de Lorcha y su calle Teular, 16, de medida superficial 4 metros

50 centímetros de frente por 26 metros de fondo, lo que da una superficie de 117 metros cuadrados, de los cuales 67 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la casa y el resto, o 49 metros 50 decímetros cuadrados, a patio y cuadra. Linda: Izquierda, entrando, con la plaza de La Teulería y casa de Julia Espinós; derecha, con José Luis Valls, y espaldas, Huguete Giner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.052, libro 38, folio 196, finca 3.085. Valorada en 5.299.200 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de enero de 1996, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 12 de febrero y 7 de marzo de 1996, en los mismos hora y lugar para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Octavo.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados para el caso de no ser hallados o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Alcoy a 12 de septiembre de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—58.193.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1995, seguidos a instancia de Unicaja, representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Rogelio de los Santos Rocha y doña Trinidad García Herrera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera, y en su caso, segunda y tercera subastas públicas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado los días 23 de noviembre de 1995, 21 de diciembre de 1995 y 22 de enero de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 11.919.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25

por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda letra C de la primera planta de la casa número 20 de la calle Castelar de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 140 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al libro 450, folio 31, finca número 32.538.

Dado en Algeciras a 28 de julio de 1995.—La Secretaria judicial.—58.019.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.101/1992 (pieza separada de ejecución provisional de sentencia), a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Miren Mira, contra don Gabriel Coloma Fernández, doña Nuria Pérez Luque, don Leopoldo Juan Sirvent Cabrera y doña Otilia Morant Carbonell, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del bien que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, es de 14.900.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 4 de diciembre de 1995.  
Segunda subasta, el día 10 de enero de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 6 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141 de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que

puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana, tierra seca con superficie de 10 áreas en la partida de pedanía de Les Alcoyes, dentro de la cual existe una casa de 15 metros de fondo, lo que hace una superficie total de figura rectangular, 170,50 metros cuadrados, compuesta de planta baja y piso alto que se comunican entre sí por medio de escalera interior. Finca 5.300, anotada al tomo 919, del archivo general, libro 52 del Ayuntamiento de Torremanzanas, folio 122, del Registro de la Propiedad de Jijona.

Dado en Alicante a 19 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—58.144.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 906/1991-B, instado por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don José María Michelena Cazabón y doña Maite Iribarren Iraizoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que seguidamente se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en sus domicilios o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 4. Vivienda en planta baja, bloque XVII, en San Miguel de Salinas (Alicante), partido Los Dolses, campo de Salinas, hacienda «Las Filipinas», conjunto residencial «Mirador del Mediterráneo», segunda fase, bloque XVII, de 34 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, San Miguel de Salinas, tomo 1.837, libro 26, folio 135 vuelto, finca registral 2.688.

Urbana número 5. Vivienda en planta primera elevada del bloque XVII, en San Miguel de Salinas, partido Los Dolses, campo de Salinas, hacienda «Las Filipinas», conjunto residencial «Mirador del Mediterráneo», segunda fase, bloque XVII, de 34 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 1.837, libro 26, folio 138 vuelto, finca registral número 2.689.

Urbana número 6. Vivienda en planta primera elevada del bloque XVII, en San Miguel de Salinas, partido Los Dolses, campo de Salinas, hacienda «Las Filipinas», conjunto residencial «Mirador del Mediterráneo», segunda fase, bloque XVII, de 34 metros 73, decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, San Miguel de Salinas, tomo 1.837, libro 26, folio 141 vuelto, finca registral 2.690.

Tasación primera subasta: 4.875.000 pesetas cada una de las tres fincas.

Dado en Alicante a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—58.148.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 366/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por La Caixa, representada por el Procurador don Ramón Feixo Bergadà y dirigido contra don José Tudela Pérez, en reclamación de la suma de 935.645 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

via Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1995; para la segunda, el día 12 de enero de 1996, y para la tercera, el día 12 de febrero de 1996, todas a las doce horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Entidad número 128.—Piso octavo, puerta primera. Vivienda tipo S de la casa sita en esta ciudad, calle Energía, portería 5, de la casa, señalada con los números 1 al 10 de dicha calle, si bien dicha calle se llama Mecánica y el número del edificio es el 4. Tiene una superficie útil de 57,44 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con terrenos de la finca, en proyección vertical, caja de la escalera, rellano de la misma y vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, dicha vivienda puerta segunda y la proyección vertical de los indicados terrenos; izquierda, dichos terrenos, en proyección vertical; al fondo, puerta primera de esta planta, escalera 6. Coeficiente: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 0,377 por 100. Inscrición: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 (antes número 3 de Barcelona) en el tomo 2.169 del archivo, 35 de la sección de Sans 1, folio 134, finca número 2.165, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 7.614.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—58.013.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 540/1995-5.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Farreny Farreny, por providencia de esta fecha, se ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.129.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que se establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar el día 16 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 20 de febrero de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de, que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor doña María Farreny Farreny, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 41. Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Bergadà, número 28, y travesera de las Corts, números 304 y 306, con entrada por la primera de dichas calles. De superficie 55 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 309, libro 309, de Les Corts, folio 91, finca número 20.053, inscripción cuarta.

Y para que conste y surta sus efectos y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Barcelona a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.988.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 334/1994-C, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Trinidad Zapata Belmonte y don Ramón Curpius Méndez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 17 de noviembre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de enero de 1996, y hora de las doce quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Apartamento número 32.—Vivienda situada en la planta cuarta, puerta primera, de la escalera F, sita en la calle Nuestra Señora del Port, 279, en esta ciudad de Barcelona. Tiene una superficie de 76 metros 6 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto trastero, aseo y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.384, libro 68 de Sants-1, folios 69-70, finca 3.029.

Tasada a efectos de la presente en 11.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—57.998.

## BENIDORM

## Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm (Alicante),

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 130/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Juan Francisco Saval Román y doña María Angeles Catalán Ferrer, en reclamación de la cantidad de 1.202.262 pesetas de principal más 600.000 pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Beniardá, número 12, bajo, de Benidorm, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero de 1996, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

## Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 7.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, haciéndose constar el número de la subasta en la que se desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos. El número de la cuenta es 0149/000/17/0130/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estando, asimismo, de manifiesto los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá

igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse una subasta, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

## Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra G, de la cuarta planta, del edificio denominado «Sorozabal», sito en término de Benidorm, partida Dels Tollas. Ocupa una superficie construida de 100 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 25 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y galería. Tiene su acceso por la escalera número II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 509, libro 145, folio 10, finca número 18.154, inscripción primera.

Y para su publicidad y conocimiento general de las personas a las que pudiera interesar, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Benidorm a 11 de septiembre de 1995.—El Secretario accidental.—58.197.

## BENIDORM

## Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 249/1994, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Angel Rubio Sánchez y doña Francisca López Romero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.388.000 pesetas; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de enero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 7. Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta baja del edificio sito en Finestrat y su calle Figueretes, sin número. Tiene una superficie construida de 120 metros 22 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 689, libro 67 del Ayuntamiento de Finestrat, folio 59 vuelto, finca número 7.559, inscripción tercera.

Dado en Benidorm a 19 de septiembre de 1995.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—57.964.

### BILBAO

#### Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Araceli Gil Maeso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda independiente izquierda, subiendo la escalera, del piso séptimo, y como accesorio a ella, una quinta parte de la habitación del portero, de la siguiente:

Casa doble en Bilbao, con frente a la calle Doctor Areilza, donde le corresponde el número 20, antes 22, y fachada también a la de Licenciado Poza, que, incluido el patio, ocupa una superficie de 354 metros 75 decímetros cuadrados. Landa: Al norte, con casa de don Francisco Espina, siendo medianera la pared divisoria que ocupa superficie por mitad de ambas casas; al sur, la calle de Licenciado Poza; al este o frente, con la del Doctor Areilza, y al oeste, con terreno de don Ramón de Madariaga.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al libro 1.395 de Bilbao, folio 210, finca número 52.198-A, inscripción cuarta. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.519, libro 1.465 de Bilbao, folio 18, finca número 52.198-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.480.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—57.971.

### BILBAO

#### Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/1994, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de Fresmar, Pescados Frescos y Congelados, contra don Francisco Fernández González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749-1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero

de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 31.—Vivienda letra B de la planta alta sexta, tipo A, que representa una participación de 2 enteros 60 centésimas por 100, de la casa señalada con el número 5 provisional de la calle Goicotorre, antes letra A, en esta villa, manzana 55 del plano de urbanización zona sur. Tomo 1.936, libro 476, folio 16, finca 4.649-A.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—58.118-3.

### CACERES

#### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 277/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra don José María Tamayo Ortega, doña María del Carmen Lobo Martín de Jorge y Sociedad Agraria Transformación 5774 3 Rivero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Urbana: Número 10, calle General Franco, en Jerez de la Frontera, planta tercera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 3, a los folios 57 y 58, tomo 862, registral 7.426.

Rústica: En el término municipal de Herrera de Alcántara (Cáceres), denominada «Tres Ríos», de superficie 328 hectáreas 94 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara al tomo 390, libro 19, folio 91, finca registral 1.363.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 3.500.000 pesetas para la finca urbana y 45.000.000 de pesetas para la rústica, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de



1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de la misma se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—58.179.

## CACERES

### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 290/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Edad M. Unión Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Angeles Bueso Sánchez, contra don José Collado Simón, doña Antonia Sánchez Santos y doña Felipa Santos Bejarano, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 1 de febrero de 1996; servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 6.574.982 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1996, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 24 de marzo de 1996, que se celebrará sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 290/1995, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Urbana. Número 21. Vivienda tipo B, en la planta segunda del edificio de esta ciudad, sin número, calle Médico Sorapán, a efectos de identificación le corresponde la puerta segunda, derecha, situada en el rellano de escaleras, mirando al edificio por su fachada posterior. Ocupa una superficie de 81 metros 76 decímetros cuadrados de superficie construida, y 63 metros 2 decímetros cuadrados útiles. Linda, entrando en ella. Derecha, con patio de luces y piso tipo A, al que le corresponde la puerta primera derecha; izquierda, con piso tipo B, puerta tercera; espalda, con calle Médico Sorapán, y frente, patio de luces y rellano de escaleras.

Dado en Cáceres a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabeu.—La Secretaria.—58.172.

## CADIZ

### Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 44/1991, a instancias del Procurador señor Hernández Olmo, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Emilio y doña Yolanda Gil Sarmiento, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que luego se dirá, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 15 de noviembre de 1995.

Segunda subasta: El día 15 de diciembre de 1995.

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1996, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, código 1225, agencia Ana de Viya, número 102, oficina 473, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas can-

tidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien que se subasta

Vivienda número 9, en la planta tercera, de la casa en la calle Santa María del Mar, sin número, hoy número 1. Ocupa una superficie de 133 metros 50 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, siete dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, un ropero grande y seis pequeños. Finca número 3.717, libro 766, tomo 1.072, folio 160, del tomo 349.

Valoración: 16.020.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 5 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.—El Secretario.—58.079-3.

## CADIZ

### Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 390/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Hostelera Linense, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 358.301.049 pesetas, para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, segunda planta, los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El próximo día 22 de noviembre de 1995.

Segunda subasta: El próximo día 21 de diciembre de 1995.

Tercera subasta: El próximo día 23 de enero de 1996.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por

el que queda prohibida la recepción material de cheques o dinero en el Juzgado o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-482200-9-0390-93, código de Juzgado 1225 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la Línea de la Concepción (Cádiz), en la calle Santa María, hoy Santa Marta, sin número, consistente en edificación destinada a dependencias hoteleras y garaje, que es la número 24.819 del Registro de la Propiedad de San Roque, inscrita al libro 332 del Ayuntamiento de la Línea, tomo 762, inscripciones segunda y tercera.

De acuerdo con lo pactado, se hace constar que es voluntad del actor-ejecutante dar por rescindido el préstamo objeto de ejecución con la firmeza del remate, y desde la fecha de la subasta en que dicho remate haya tenido lugar.

Dado en Cádiz a 5 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.—La Secretaría judicial.—58.094-3.

#### CARLET

##### Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 66/1994, a instancias del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de «Banesto, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Salvador Aranda Orts y doña Concepción Duart Aparisi.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, en su caso, por segunda, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas, y por tercera vez, el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción al tipo no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Rústica. Un inmueble de carácter agrícola, sito en término de Almussafes, partida del Camino de Sollana o Pinar. La parcela tiene una superficie de cuatro hanegadas, o sea, 36 áreas 24 centiáreas, y se integra de un almacén que ocupa 25 metros de ancho por 40 metros de profundidad, o sea, un total de 1.000 metros cuadrados, estando el resto descubierto y destinado a ensanches o zonas de aparcamiento. El almacén consta de una sola planta y su cerramiento es de bloque de hormigón y de placas de fibrocemento; su acceso principal lo tiene por la parte del sur, estando distribuido en una zona destinada a comedor, cocina y aseos, que ocupa 75 metros cuadrados; otra zona destinada a oficina y despacho que ocupa 48 metros cuadrados, estando el resto diáfano y sin distribución interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.493, libro 138 de Almussafes, folio 65, finca número 9.758, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 38.320.000 pesetas.

2. Rústica. Un campo de tierra huerta, sito en término de Almussafes, partida del Pinar, comprensivo de 4 hanegadas y media, igual a 37 áreas 9 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.569, libro 146, del Ayuntamiento de Almussafes, folio 21, finca número 878, inscripción decimotercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 2.395.000 pesetas.

El portador del presente está ampliamente facultado para intervenir en su diligenciamiento y gestión.

Dado en Carlet a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—58.162.

#### CARLET

##### Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 21/1995, a instancias del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Silvestre Pérez del Río y doña Asunción Esplugues Chiral.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, y por tercera vez, el día

19 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

#### Finca objeto de la subasta

Única. Dos de orden. Vivienda en primera planta alta, de 110 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño. Sita en Benifaíó, calle Juan Ramón Jiménez, número 62, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.590, libro 229 de Benifaíó, finca registral número 16.109, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 6.480.000 pesetas.

El portador del presente está ampliamente facultado para intervenir en su diligenciamiento y gestión.

Dado en Carlet a 5 de septiembre de 1995.—El Juez, Paulino Fernández Casa.—El Secretario.—58.163.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 432/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Cárceles, contra don Miguel Cañas Pedreño, doña María Rosa Angulo García, doña Isidra Meroño Arias, don Víctor Gabriel Maneiros Rodríguez y doña María del Carmen Eizaguire López de Munain, en reclamación de 4.343.193 pesetas de principal, más 1.800.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 10 de noviembre de 1995 y hora de las diez treinta, para la segunda, el día 4 de diciembre de 1995 y hora de las diez treinta, y para la tercera, el día 9 de enero de 1996 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Angel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendente a

15.000.000 de pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 155 de esta ciudad, cuenta corriente 3054000017432/91, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte de la misma y mejorar postura sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo, será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

#### Bienes que salen a subasta

Urbana.—Vivienda tipo E en escalera izquierda, en planta segunda. Tiene una superficie construida de 128,17 metros cuadrados y útiles de 99,30 metros cuadrados. Situada en el edificio «Duque de La Alameda de San Antón», con vuelta a la calle Duque Severiano, diputación de San Antonio Abad, Cartagena. Vivienda se ubica efectivamente en la calle Duque Severiano; marcada actualmente con el número 2 de policía, segundo E, por donde tiene su acceso y con fachadas también a la alameda de San Antón. Su fachada es de ladrillo a cara vista con fajones color marrón mirando a rojizo. Su entrada es de aplacado de mármol gris jaspeado.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, finca número 13.700, libro 117, folio 167, sección segunda.

Valor de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Rústica.—Nave para uso industrial con una superficie construida de 540 metros cuadrados, sin distribución interior, excepto en su parte oeste, que tiene una pequeña edificación en planta baja y piso destinada a oficina y aseos, con una superficie construida de 34,50 metros cuadrados y 45,15 metros cuadrados la planta alta, unidades ambas por escalera interior.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena Y, finca número 23.079, libro 297, folio 54, sección segunda.

Valor de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.—58.196.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, por el trámite del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 531/1994-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano Luna, contra doña María del Carmen de Santiago Reyes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana: Solar con edificaciones en la huerta de Saldaña, sita en la Sierra y término de esta capital, hoy número 3 de la calle Prolongación de la de Cursillos, con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 726, libro 611, número 310 de la sección primera, folio 43, finca número 20.279, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del próximo día 12 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce treinta horas, señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 8.200.000 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no esta sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación a la deudora doña María del Carmen de Santiago Reyes, expido y firmo el presente en Córdoba a 27 de julio de 1995.—La Secretaria judicial.—58.129-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1995-L, promovido por el Procurador don José Espinosa Lara, en nom-

bre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Julio Antonio Priego Pulido, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.055.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.055.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenta la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana, piso vivienda tipo 1, situado a la izquierda del pasillo de la tercera planta del edificio número 2 de la calle Los Omejas, portal 3, de esta capital; inscrita al tomo 773, libro 329, folio 148, finca número 21.193, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—58.083-3.



## CORNELLÀ DE LLOBREGAT

*Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellà de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 179/1994-F, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en representación del «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Cobos Alonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 30 de noviembre de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Vic, 22 y 24, de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta es de 12.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumplimiento de los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y audiencia del próximo día 9 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 5 de febrero de 1996, y hora de las once, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

La finca a subastar es la siguiente:

Departamento número 3, planta piso entresuelo, escalera A, puerta primera de la casa número 19 en la calle Buenavista, de Cornellà de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2 al tomo 521, libro 521 de Cornellà, folio 46, finca número 20.729 N, inscripción quinta.

Dado en Cornellà a 7 de septiembre de 1995.—El Secretario.—58.136.

## COSLADA

*Edicto*

Don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 481/1994, se sigue, a instancia de don Ricardo Fernández Alarcos, expediente para la declaración de

ausencia de doña María Luisa Alarcos Sánchez, nacida en Madrid, el día 22 de abril de 1953, quien se ausentó de su último domicilio en calle Petra Sánchez, número 6, 2-A, de Coslada, no teniéndose noticias de ella desde 1975, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Coslada a 20 de octubre de 1994.—El Juez, José Sampere Muriel.—La Secretaria.—58.325-3. 1.ª 13-10-1995

## ELDA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Antón, contra doña María Luisa Climent Engra y don Antonio Pons Azorín, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 10 de enero de 1996, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.400.000 pesetas fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez el día 6 de febrero de 1996, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez el día 6 de marzo de 1996, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas, debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto, asimismo, de notificación en forma a los demandados anteriormente indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

## Finca objeto de subasta

Número 21: Vivienda tipo D, puerta 3, en la planta 3.ª, del edificio, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda, entrando, en superficie útil, de 90 metros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada y vivienda tipo A, puerta 2 derecha y aires de la avenida de Madrid, y espaldas, patio de luces y aires de la calle La Mancha. Pertenece al edificio sito en Petrel, calle La Mancha, fase V. Inscripción: Al tomo 1.238, libro 182, folio 101, finca 16.391. Valorada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Elda a 31 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—58.181.

## ELDA

*Edicto*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 168-A/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Hernández Dols y doña María Teresa Martínez Giménez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de noviembre, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 11.956.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo admisible postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 18 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo indicado.

Y por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 19 de enero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, en Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Número 13. Vivienda tipo A, en la planta cuarta, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran. Tiene una superficie útil de 112 metros 87 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, caja de escalera, zaguán de entrada y

patio de luces y vivienda tipo B, de esta planta y escalera, derecha, zaguán de entrada y patio de luces; izquierda, zaguán de entrada, caja de escalera y avenida de Chapí, y a espaldas, edificio en comunidad, tiene su entrada por la avenida Chapí, números 20-22 de policía, integrante del edificio sito en Elda, enmarcado por la avenida de Chapí y la calle Virgen de los Desamparados. Ocupa una superficie el solar sobre el que está ubicado el edificio de 959 metros 43 decímetros cuadrados.

Cuota: 2,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.422, libro 468, folio 17, finca 39.663, inscripción tercera.

Y sirviendo el presente de notificación de subastas en forma a los demandados don Antonio Hernández Dols y doña María Teresa Martínez Giménez.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Elda a 25 de septiembre de 1995.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Oficial en funciones.—58.023.

## ELDA

### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 374-A/1992, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Garrigos Sempere y doña Africa Santos Olcina, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 5.970.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo admisible postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo indicado.

Y por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 19 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal, calle Padre Manjón, en Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Número 4: Vivienda, en la planta tercera, del edificio, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 104 metros 64 decímetros cuadrados, y construida de 130 metros 80 decímetros cuadrados, con los mismos linderos del edificio del que forma parte integrante. Perteneciente al edificio, situado en Elda, con entrada por la calle Paquito Vera, 1, de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.501, libro 519, folio 37, finca 41.617, inscripción segunda.

Sirviendo la presente de notificación de subastas en forma a los demandados don Manuel Garrigos Sempere y doña Africa Santos Olcina.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Elda a 25 de septiembre de 1995.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Oficial en funciones.—58.022.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 368/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Joaquín Eduardo Pastor Arabio, doña Librada Juana Antolin Santandrés y doña Angela López Ruiz, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 29 de enero de 1996, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 1 de marzo de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de abril de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-368-94), una cantidad igual, por lo menos, al 45 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 14. Local comercial segundo, B, que ocupa la parte centro-occidental del edificio

sito en Calafell, calle Jaume Jané, 1. Tiene una superficie de 25 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia con servicio. Tiene su acceso a través de la entidad número 1 a la vía pública. Linda, al frente, tomando como tal la calle de su situación, con caja de escalera y entidad número 13; al fondo, con la entidad número 15; a la derecha, con casa número 3 de la calle Jaume Jané, y a la izquierda, con entidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, folio 89, libro 235 de Calafell, tomo 235, finca 17.978, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de la presente, en 8.407.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 9 de septiembre de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—58.037.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 210/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Manuel Ripoll Valls y doña Angela Solomando Manzanedo, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 31 de enero de 1996, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiere en esta, en tercera subasta el día 12 de abril de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-210-95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en término de Cunit, con frente a la calle dels Gessamins, hoy calle Mar Bàltic, y a la avinguda del Mediterrani, formando chaflán entre ambas calles. Destino a fines comerciales o bien a aparcamiento de vehículos. Consta de nave diáfana y servicios, con una superficie construida de 85 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, con calle Gessamins, hoy calle Mar Bàltic; derecha, entrando, con avinguda del Mediterrani, mediante zona comunitaria; izquierda, parcela 211 de la propia urbanización, y fondo, mediante zona comunitaria, con passeig del Carril, avui avinguda de Sitges. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit, folio 185, libro 203 de Cunit, tomo 526, finca 11.947, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente, en 11.250.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 9 de septiembre de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—58.116.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 449/1992, a instancia de «G.B.S. Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don José Antonio Alejos Pita-García, contra don Juan Andrés Ramírez Usero y doña Josefa Pilar Vaquero Blanco, el tipo de la subasta será de 9.770.124 pesetas; se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 22 de noviembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de diciembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1996, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, si lo dispuesto en el regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 6.867, tomo 714, libro 87 del Ayuntamiento de Manilva, folio 206.

Dado en Estepona a 31 de julio de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—58.089-3.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Pampliega Pairet, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará. Se previene a los licitadores que:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta, para el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, y si esta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor fijado en 25.185.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien hipotecado

Finca urbana, casa y pajar de planta baja con patio contiguo a la misma, situada en el término municipal de Vilasaca, denominada «La Quinta».

Finca inscrita al tomo 1.496, libro 12, folio 10, finca número 398 del Registro de la Propiedad de Figueres.

Figueres, 14 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—57.961.

## FIGUERES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 276/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch y don José María Illa Punti, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (como acreedor posterior) y «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Maza Rubiella y don Juan Antonio Maza Rubiella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Parcela de terreno que se destinará a la edificación sita en el término de Fortiá y paraje La Pera, de superficie 400 metros cuadrados, que linda: Al este, con parcela de los consortes Maza-Rubiella; al sur y norte, con camino, y al oeste, con Jaime Terradas. Sobre dicha parcela existe una nave de 238 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.997, libro 22 de Fortiá, folio 164, finca 1.093.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo piso, de Figueres, el próximo día 4 de diciembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificado del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo 9 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figuerès a 26 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.963.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 115/1995, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representada por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra don Luis Sedeño Moreno y doña Mercedes Martín Palomino, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 21 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 21 de diciembre de 1995, a las once treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 22 de enero de 1996, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes:

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se en tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Departamento número 102. Vivienda tipo B, en la segunda planta alta, del edificio número 2; portal 4, del conjunto de los edificios, distribuidos como números 2 y 3 (el primero con dos portales de entrada, señalados como números 3 y 4), sito en Fuengirola, al partido de Almacénillo, sector urbanístico S4A, de dicha Villa, enclavado en la parcela número 13, de dicho sector, hoy calle Feria de Jerez 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.328, folio 122, libro 698, finca 37.295.

El tipo señalado para la primera subasta es de 9.243.874 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—58.132.

## GANDIA

### Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 209 de 1994, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Barber Aparisi, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Manuel Llopis Boigues y doña María del Carmen Vives Fornau.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 28 de diciembre, a las doce horas; y por tercera vez el día 30 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0209/94, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Manuel Llopis Boigues y doña María del Carmen Vives Fornau en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local en planta baja, que puede ser comercial o industrial, de la casa situada en Gandia, calle Doctor Fléming, número 9. Mide una superficie de 63 metros cuadrados. Tiene su acceso por puerta directa a la calle de su situación. Linda, vista desde la calle Doctor Fléming, donde recae su fachada: Por frente, dicha calle; derecha entrando, de herederos de don Antonio Noguera Estruch y doña Carmen Galbis Peiró; izquierda, de don Rafael Muñoz; y fondo, de doña Asunción Morant.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 1.338, folio 33, finca registral número 206.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Gandia a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—58.109.3.

## GAVA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1995, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca que se reseñará, hipotecada por don José López Delgado y doña Elvira Moya, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 13.728.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar el día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera, el día 22 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si este cayese en sábado.



do, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta:

Registral 25.222 de Viladecans, sita en avenida de Gavá, 66, tercero, segunda.

Dado en Gavá a 15 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—58.138.

## GETXO

### Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Ansola Bilbao y don Francisco Javier Zalacain Unibaso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse al precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Elemento número 2, constituido por el piso primero del lado este de la casería denominada «Soltura», en el barrio de Cuatro Caminos, de Urdúliz.

Inscripción: Tomo 1.367, libro 27 de Urdúliz, folio 54, finca número 1.697, inscripción segunda.

2. Una tejavana de carácter rústico; que mide 336 metros cuadrados, construida de hormigón. Inscripción registral bajo el número 2, libro 4 de Urdúliz, folio 243, finca número 74 triplicado, inscripción primera.

Tipo de subasta:

Lote 1: 9.500.000 pesetas.

Lote 2: 1.500.000 pesetas.

Dado en Getxo a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—57.952.

## GETXO

### Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Emilio González González y doña María Aránzazu Rodríguez Guerenabarrena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda izquierda de la planta alta sexta del portal número 6. Tiene una superficie aproximada de 113 metros 50 decímetros cuadrados. Es anejo a esta vivienda el trastero situado sobre la misma, en el sobreático, con el que está comunicado interiormente. Inscripción: Libro 608 de Gétxo, folio 68, finca número 39.306, inscripción primera.

B) Una participación indivisa de 5/28 y, como inherente a la expresada participación indivisa, la facultad de uso y utilización, con carácter exclusivo y excluyente de los demás condueños de dicho local: a) de la plaza o zona privativa numerada y grafiada en el suelo, que corresponde al espacio concreto y determinado dentro o interior de dicha plaza, con destino al aparcamiento o guarda de vehículos, señalado con el número 16, sótano segundo, y b) local trastero número 17, sótano segundo, que se halla independizado, formando parte también del citado local. Inscripción: Libro 673 de Las Arenas, folio 68, finca número 18.750-21, inscripción primera.

Forman parte integrante del edificio aún sin terminar sito en la calle Urquijo, del barrio de Las Arenas, anteiglesia de Getxo, que se compone de tres casas dobles, señaladas con los números 2, 4 y 6.

Tipo de subasta:

A) 68.000.000 de pesetas.

B) 2.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—57.953.

## GIRONA

### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 335/1994, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Girona Stocks, Sociedad Anónima», y Lorenzo Pagans Martí, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende respecto a la mitad indivisa de la finca registral número 23.178, la cantidad de 2.250.000 pesetas, y respecto de la finca registral número 1.565, la cantidad de 37.916.588 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea respecto a la mitad indivisa de la finca registral número 23.178, la cantidad de 1.687.500 pesetas, y respecto de la finca registral número 1.565, la cantidad de 28.437.441 pesetas.

La tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1664-clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 16 de enero de 1996, a las diez quince horas.

Por la tercera, el día 13 de febrero de 1996, a las diez quince horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa.—Dos sesenta y tresavos partes indivisas de la entidad 1, local comercial situado en las plantas sótano segundo, sótano primero y con salida de emergencia por la planta baja, del edificio en Girona, calle Emilio Grahit, 10, y Migdia, 41-43 y 45-47, con derecho dicha participación al derecho de uso exclusivo y excluyente de las plazas de aparcamiento señalados con los números 36 y 37.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.672, libro 451, folio 34, finca número 23.178-P.

Urbana.—Parcela de terreno en término de Riudellots de la Selva, polígono industrial de Girona, de superficie total 5.223,39 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.262, libro 29, folio 154, finca número 1.565.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—57.950.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.420/1989, seguidos a instancias de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Juan Barnés Jiménez.

Primera subasta: El día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 11 de enero de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en

las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero, letra C, sito en la avenida de América, número 78, de la ciudad de Granada, con 129,5 metros cuadrados, teniendo como anejo el aparcamiento número 3, finca número 58.844. Valorado en 9.680.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.321.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 113/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don José Peña Montes, doña Ana Montes Rodríguez, don Antonio Peña Montes, doña Ana Peña Montes y doña Carmen Peña Montes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica en el término de Albuñol, pago del Capitán, superficie de 80 áreas 50 centiáreas, es tierra de secano. Finca registral número 28.343. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Rústica en término de Albuñol, pago del Capitán, es tierra de secano, superficie de 16 áreas 10 centiáreas. Finca registral número 28.344. Valorada en 200.000 pesetas.

3. Rústica en término de Albuñol, pago del Capitán, superficie 4 áreas 2 centiáreas. Finca registral número 28.345. Valorada en 50.000 pesetas.

4. Rústica en término de Albuñol, pago Lima de Acebuche, tierra de secano, cabida de 24 áreas 15 centiáreas. Finca registral número 28.347. Valorada en 150.000 pesetas.

5. Rústica en término de Albuñol, pago de Los Corrales, casa cortijo de planta baja con superficie de unos 80 metros cuadrados y contiguo trozo de tierra de secano con cabida de 1 área 4 centiáreas. Finca registral número 28.350. Valorada en 500.000 pesetas.

6. Rústica en término de Albuñol, pago Hoya Pino, tierra secano y cabida de 32 áreas 20 centiáreas. Finca registral número 28.349. Valorada en 200.000 pesetas.

7. Urbana en término de Albuñol, calle Botica, con dos plantas de alzado, superficie de 160 metros cuadrados, y contiguo solar de unos 100 metros cuadrados, con entrada por calle Corregidoras. Finca registral número 28.681. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Albuñol.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 15 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—58.176.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Hospitalet, y con el número 415/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Sibat Juanmartí, contra don Manuel Ruz Villareal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0756, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de febrero de 1996, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Jugado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número cuatro.—Piso entresuelo, puerta 1.ª, de la casa número 2-bis, en la calle Hierbabuena de esta ciudad; se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor y lavadero; ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Por el frente, entrando a dicho piso, con hueco de escalera; por el fondo, con Salvador Barceló; por la derecha, entrando, con Joaquín Nebot o sucesores en proyección vertical; por la izquierda, con la vivienda segunda de esta misma planta. Coeficiente: 2,15 por 100. La hipoteca causó la inscripción 4.ª de la finca número 25.898-N, obrante al folio 45 del tomo 1.346, libro 208 de la sección 3.ª del Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en l'Hospitalet de Llobregat, 27 de julio de 1995.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—57.962.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117/1995, instado por Caisse Regionale de Crédit Agricole Mutuel Sud Méditerranée, contra doña María del Carmen Vall-Llobera Casanovas, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 14 de noviembre de 1995 (primera subasta); el día 14 de diciembre de 1995 (segunda subasta); y el día 16 de enero de 1996 (tercera subasta), todas ellas a las doce horas, anunciándolas con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del precio de su avalúo para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad treinta y cuatro.—Vivienda piso 2.º, puerta 2.ª, de la escalera derecha del edificio bloque B, casa 1.ª, sita en Hospitalet de Llobregat, hoy Gran Via, 9. Coeficiente: 1,48 por 100. Inscrita al tomo 1.280, libro 16 del Ayuntamiento de Hospitalet, sección 7.ª, folio 51, finca 39.710, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 12 de septiembre de 1995.—El Secretario.—58.008-16.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 10030/1994, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Manuel Conde Campón, nacido el día 25 de julio de 1958, el cual, en marzo de 1982, emprendió viaje a Barcelona sin que su familia haya vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Huelva, a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—58.498-E.

1.ª 13-10-1995

#### HUELVA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 534/1994, promovido por Banco Exterior de España, contra don Vicente Sevilla Vázquez, doña Dolores Jesús Conde, doña María del Carmen Sevilla Vázquez, don Miguel Jesús Silveira y doña Angeles Conde Hierro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere, la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Buque pesquero denominado «Bahía de Calpe», cuyas características técnicas son las siguientes: Eslora entre pp. 20,54 metros, manga 6,21 metros, puntal 3,44 metros. Calado máximo a popa 3,153. Calado máximo a proa 2,833, TRB 95,75. Casco de Madera, provisto de motor diesel, marca «Guascor». Inscrito en el Registro de Buques de Huelva, a los folios 15 al 18, tomo 52 general, libro 31 de la Sección de Buques, de la hoja 1.641. Valorado, en 45.687.500 pesetas.

2. Urbana: Piso número 10, piso segundo D, de la casa en Huelva, en la calle Fuenteheridos, número 17, hoy 19. Es una vivienda distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero, con una superficie de 71 metros cuadrados, y linda: Derecha, de su entrada, con finca de don Manuel Delgado Jiménez; izquierda, con el piso segundo C o piso número 9, y fondo, con vacío de patio posterior de luces al que tiene terraza y ventanas, que lo separa de finca de doña Lucía Delgado Jiménez y por el frente, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso y vacío del patio interior de luces que lo separa del piso segundo B o piso número 8. Inscrita al folio 230, tomo 791, libro 287, finca número 16.234. Valorada, en 4.550.000 pesetas.

3. Urbana 37: Piso segundo, de la casa en Huelva, en calles Fuenteheridos, números 21, 23 y 25 y Lucena del Puerto, número 28, antes 18, con acceso por el portal 28 de la calle Lucena del Puerto. Es una vivienda de tipo E, con una superficie cubierta de 77 metros 43 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza-lavadero. Linda: Por la derecha, de su entrada con la calle Lucena del Puerto que tiene terraza y ventanas; izquierda, con patio interior de luces segundo izquierda del portal número 25 o piso número 30, por el fondo, con solar A-3 de doña Lucía Delgado Jiménez y frente, rellano, caja de escalera y patio interior de luces. Inscrita al folio 33, tomo 1.387, libro 737, finca número 19.151. Valorada, en 5.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.120-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 429/1994, promovidos por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Torres Roig, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, celebrándose la primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día

16 de enero de 1996, a las once horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 8 de febrero de 1996, a las once horas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, consta al pie del edicto; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para poder tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Porción de tierra de secano de 1.000 metros cuadrados de superficie, que se segrega de los vientos norte, sur y oeste, de la finca matriz, que es la hacienda titulada «Can Mariano Tanqueta», sita en la parroquia de Santa Gertrudis. Sobre esta porción existe construido un local de planta baja destinado a almacén, de 310 metros 20 decímetros cuadrados de superficie. Lindante por sus cuatro puntos cardinales con el mismo terreno donde se halla construido.

Inscrita al libro 275 de Santa Eulalia, tomo 1.124, folio 79, finca 19.687, inscripción cuarta.

Tasación: 17.000.000 de pesetas.

2. Entidad registral número 2. Vivienda del piso primero de un edificio compuesto de dos plantas, construido sobre una porción procedente de la hacienda llamada «Can Mariano Tanqueta», sita en

la parroquia de Santa Gertrudis, término municipal de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 136 metros 81 decímetros cuadrados, y linda por sus cuatro puntos cardinales, con vuelo sobre el terreno donde se halla enclavada.

Inscrita al libro 275 de Santa Eulalia, tomo 1.124, folio 85, finca 19.990, inscripción primera.

Tasación: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 28 de julio de 1995.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—58.069-3.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Ildefonso Quesada Padrón, Magistrado-Juez, sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.035/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Entidad Afiche Canarias, Sociedad Anónima», contra «Entidad López Caride e Hijos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «López Caride e Hijos, Sociedad Anónima».

1. Urbana. Número 6. Local comercial número 6, señalado en el régimen interno con el número 2-L, sito en la planta a nivel de primer sótano en el centro comercial denominado «Plaza de Maspalomas», donde llaman Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la parcela marcada con la letra X del plano de urbanización de la misma. Tiene una superficie construida de 64,80 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha entrando, local número 7; izquierda, zona comunitaria de contadores de agua, grupo electrógeno, aseo y ascensores, y fondo, subsuelo del pasillo interior del complejo. Inscrita en el Registro de San Bartolomé de Tirajana, número 2, al libro 150, tomo 150, finca 13.035.

2. Urbana. Número 7. Local comercial número 7, señalado en el régimen interno con el número 2-L, sito en la planta a nivel del primer sótano, en el centro comercial denominado «Plaza de Maspalomas», donde llaman Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la parcela marcada con la letra X del plano de urbanización de la misma. Tiene una superficie construida de 53 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha entrando, local número 8; izquierda, local número 6, y fondo, subsuelo del pasillo interior del complejo. Inscrita en el Registro de San Bartolomé de Tirajana, número 2, al libro 150, finca 13.037.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, 2.ª planta, el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.300.000 pesetas para la finca 13.035 y de 17.400.000 pesetas para la finca 13.037, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.1035.91 de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de

ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a subasta sin supir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Quesada Padrón.—El Secretario.—58.160.

### LLERENA

#### Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fertilizantes Españoles, Sociedad Anónima» (FESA), contra «Gabriel Estévez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01.003.0005, número de procedimiento 0366.0000.18.0020.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por



escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de enero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que figura en la comparecencia de la escritura.

#### Bien que se saca a subasta

Solar en término y casco de la villa de Azuaga, al sitio del Pilarajo, de haber 1.969 metros cuadrados. Tiene una anchura en su fachada, que es la carretera N-432, de 22 metros lineales, y de fondo 89,5 metros. Linda: Por su frente, que es el norte, con la carretera N-432, en su tramo comprendido entre Azuaga y Granja de Torrehermosa; por la izquierda de su entrada, que es el este, con solar de los hermanos Martínez Gala; por la derecha, que es el oeste, con resto de finca de donde la presente se segrega, y por el fondo, o sur, con terreno del Ayuntamiento de Azuaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 182 del tomo 1.309 del archivo, libro 278 de Azuaga, finca número 21.045, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Llerena a 7 de septiembre de 1995.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—58.143.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 177/1995 C, y a instancia de doña María Luisa Matea Cuenca, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Pablo Muñoz Simón, nacido en Madrid el día 28 de julio de 1912, hijo de Pablo y de María, cuyo último domicilio conocido fue en calle Redes, número 4, tercero, en Madrid, quien desapareció del domicilio conyugal en el mes de julio de 1963, sin tener noticias suyas, habiendo sido infructuosa su localización. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid, a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—58.497-E.

1.ª 13-10-1995

#### MADRID

##### Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.835/1994-5.ª-B, y a instancia de Doña María Alcalde Heredero, se siguen autos de declaración de ausencia de don Fernando Mendieta Alcalde, nacido en Sacedón (Guadalajara), el día 16 de marzo de 1916, hijo de Felipe y Milagros, cuyo último domicilio fue en calle Ferroviarios, número 26, segundo derecha, en Madrid, y con documento nacional de identidad número 1.897.297. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Se hace saber que la solicitante goza del beneficio de justicia gratuita, por lo que se procederá a la publicación del presente de oficio.

Dado en Madrid, a 21 de abril de 1995.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—58.510-E.

1.ª 13-10-1995

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 649/1994, a instancia de Caja Vital Kutxa, contra don Isidro Orquín Cedenilla y doña María Eugenia Martínez Moset, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.380.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1996, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Métrida, número 9, tercero, A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.597, libro 206, folio 110, inscripción primera, finca registral número 11.585.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.044.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 981/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Alfaro Matos, contra don Deepak Peswani Bhagwandas y doña Harsha Peswani Deepak, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 25.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Audiencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000981/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Juan Buscán, número 32, local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al tomo 159, libro 404 de la sección primera de Vicalvaro, finca registral número 18.410, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.122.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 84/1993, se siguen autos de cog-

nición, a instancia de la Procuradora doña Julia Costa González, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle General Perón, 16, contra don Pelayo Hornillos Fernández de Bobadilla, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pelayo Hornillos Fernández de Bobadilla, vivienda sita en la calle General Perón, 16, 1, A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 46 del libro 2.399, tomo 1.840, finca número 18.382N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, primera planta, Madrid, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.223.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de enero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y el tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.969.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 767/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramírez Gavilán y doña Lorenza Sánchez Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.475.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por los correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Río Nervión, número 51, cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al tomo 861, folio 178, finca registral número 33.457.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—58.128-3.

## MADRID

## Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 497/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Avelino Mourelo Pérez, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Hostelera Zamorana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Florencio Aráez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en públicas primera, segunda y tercera subastas, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de diciembre, a las once horas.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 26 de febrero, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 11.000.000 de pesetas; para la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio y, en su caso, cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El presente edicto sirve para llevar a efecto la notificación de los señalamientos a la entidad «Hostelera Zamorana, Sociedad Anónima», en el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto en la propia finca hipotecada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial de la planta baja, con sótano que ostenta el número 1 del régimen de propiedad horizontal constituido sobre la casa sita en la ciudad de Zamora, calle o plaza de Mariano Benlliure, número 2, duplicado, al cual se accede dictadamente por la plaza Mayor. Tiene una superficie construida en planta baja de 315 metros 39 decímetros cuadrados y el sótano, al cual se accede por una escalera existente en este mismo local, tiene una superficie de 250 metros cuadrados, lo que hace un total de

565 metros 39 decímetros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.816 del archivo, libro 497 del Ayuntamiento de Zamora, al folio 10 de la finca registral número 38.150, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—58.158.

## MADRID

## Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 815/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Fernando Hazas Fossoul, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Antonio Martín Núñez, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 20 de diciembre de 1995, a las diez diez horas.

Tercera subasta: El día 26 de enero de 1996, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 26.444.444 pesetas; para la segunda, 19.783.333 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que por economía procesal, y dado que se ha dictado auto con fecha 24 de junio de 1995, aprobándose unas costas y tasadas por importe de 203.694 pesetas, las cantidades que se reclaman a fecha 27 de julio de 1995 son: 162.000 pesetas correspondientes a la cantidad ilíquida, 238.698 pesetas de liquidación de intereses y 203.694 pesetas importe de las costas tasadas.

Octava.—Se hace constar que este edicto servirá de notificación al deudor en el caso de que la notificación ordenada tenga resultado negativo.

## Bien objeto de subasta

La venta en pública subasta se limita a una novena parte indivisa de la casa número 28 de la calle Ruiz, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27, al tomo 165, folio 65, finca número 16.482, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—57.965.

## MADRID

## Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 655/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «SDAD Comafel, Sociedad Anónima», don Mauricio Salama Barcesat, doña Saada Obadía Bencheton, don Felipe Halioua Cohen y doña Camila Bencheton Cohen, y en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.999.400 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 22 de enero de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Se advierte:

Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el precio de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Apartamento 312 del hotel «Diana», en la calle Galeón, número 27, en la Alameda de Osuna, antes Barajas, Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11, sección Barajas, tomo 259, libro 204, folio 11, finca número 16.094.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—58.104-3.

## MADRID

## Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.059/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña Ana María Ruiz de Velasco, en nombre y representación de «Construcciones Rey, Sociedad Anónima», contra don Francisco Tena Sayabera y doña Tomasa Gómez Sánchez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 160.434 pesetas de principal más 55.000 pesetas que se calculan provisionalmente para intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio estipulado en el avalúo, 6.200.000 pesetas, siendo la descripción del bien embargado a los demandados don Francisco Tena Sayabera y doña Tomasa Gómez Sánchez la siguiente:

Urbana número 64.—Piso tercero, letra B, en planta tercera del portal P-8 del edificio en Madrid, entre las calles Juan Peñalver, Villalonso y otras dos de nuevo trazado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 851, folio 131, finca número 65.916.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, séptima planta, de esta capital, el día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 6.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta número 2660/0000/17/1059/93, el 20 por 100 del tipo, debiendo presentar ante el Juzgado resguardo de ingreso acreditativo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones indicada la condición segunda, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Novena.—Para el caso de resultar también desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse

en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», despachos que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y devolución una vez cumplimentados, expido el presente, que firmo, en Madrid a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—58.189.

## MADRID

## Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, Servicio de Apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 941/1984, instados por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Santos Parra, habiéndose dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia.—Secretaria, doña Mónica Feijoo López Bolaño. En Madrid a 27 de septiembre de 1995. Dada cuenta el anterior escrito únase a sus autos y, como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes perseguidos en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 2.ª, los días: Primera, 10 de enero de 1996; segunda, 6 de febrero de 1996, y tercera, 6 de marzo de 1996, todos a las dieciséis treinta horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera, 26.636.350 pesetas.

En la segunda, con rebaja del 25 por 100.

En la tercera, sin sujeción a tipo.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar que los licitadores deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 2.439 del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que el rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado, se celebrará el correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso, la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

## Bien que se subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.099, libro 38 de Collado Mediano, folio 45, finca número 2.487.

Parcela número 17, en Collado Mediano, que mide 896,10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle en proyecto, hoy calle El Linar; al sur, con resto de la finca matriz, hoy calle México; al este, con parcela número 18, y al oeste, con parcela número 16, propiedad de Severiano Santos. En la

misma hay construida una vivienda unifamiliar de tres alturas.

Así lo propongo y firmo; doy fe.—Firmamos, Mónica Feijoo.—Conforme, la Magistrado-Juez, Ana María Soteras.—Rubricados.»

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—57.999.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1992, a instancia de «Unión de Compras, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra don Diego Meléndez Martín y doña Teresa Pérez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000215/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Málaga, avenida Doctor Marañón, número 33, piso primero, A, bloque 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.097, folio 86, finca registral número 11.996-A.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.166.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 930/1993, a instancia de «Sociedad Cooperativa Enseñanza Arturo Soria», contra don Francisco Moreno Laguna, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca propiedad del demandado, inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, con el número 56.660, y habiéndose señalado para la celebración de la segunda subasta el día 9 de noviembre, y siendo ese día fiesta local en Madrid, se traslada su celebración al día 13 de noviembre, manteniéndose el señalamiento de las doce treinta horas.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.312.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 1.310/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eduardo Blázquez Jiménez y doña María Claverías Valero, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca propiedad de los demandados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, con el número 52.943, y habiéndose

señalado para la celebración de la segunda subasta el día 9 de noviembre, y siendo ese día fiesta local en Madrid, se traslada su celebración al día 13 de noviembre, manteniéndose el señalamiento a las doce horas.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.332-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 544/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Rodríguez Rodríguez:

Finca urbana sita en Madrid, paseo de la Chopera, número 9, piso décimo, letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 431, libro 348, folio 220, finca registral número 18.154.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las trece quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de enero de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios de los bienes a subastar, se les tendrá notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.097.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 88/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don Juan Parnau Llach, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de enero de 1996 y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de febrero de 1996 y hora de las diez, para la segunda, y el próximo día 14 de marzo de 1996 y hora de las diez, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, tojos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor don Juan Parnau Llach, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que, intentada la notificación en forma personal al mismo en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Planta baja. Local comercial identificado con el número 2 del edificio «Centro Comercial Al-Zahara», sito en la parcela número 10 de la urbanización «El Paraíso», término municipal de Estepona. Consta del local propiamente dicho, con una superficie de 45 metros 881 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, u oeste, con el local número 3; izquierda, o este, con el número 1, y fondo o espalda, con el número 4. Su entrada la tiene por el norte y da a calle de acceso. Este local tiene adscrito, para su uso y disfrute, una zona común de 9 metros 62 decímetros cuadrados, en su lindero sur.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 715, libro 509, folio 50, finca número 37.511.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaría judicial.—57.985.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Joaquín María Orellana Piera, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 309/1993 se siguen autos de ejecutivos-letas de cambio promovidos por «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, contra «Filats Sant Fruitos, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes muebles relacionados al final, embargados a «Filats Sant Fruitos, Sociedad Anónima», para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1995, a las once horas, mediante los lotes que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 11 de enero de 1996, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones

que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Sexta.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Dos máquinas autocóner «Schlafhorft». Valoradas pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Lote número 2. Doce máquinas bobinadoras, marca «Serra», de 400 púas cada una. Valoradas pericialmente en 14.400.000 pesetas.

Lote número 3. Dos sopladores móviles «Electroget». Valorados pericialmente en 1.175.000 pesetas.

Lote número 4. Dos mecheras, marca «Ingolstadt». Valoradas pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Dos manuares «Sado». Valorados pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Siete cargadores marca «Rosique». Valorados pericialmente en 700.000 pesetas.

Lote número 7. Una abertura completa, marca «Trutzschler LHT», compuesta por cargadora, silo, batidora, cargadores, pesadores, etcétera. Valorada pericialmente en 4.200.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora de las subastas señaladas para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio de la misma que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—58.152.

#### ORENSE

##### Edicto

Doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Juez, por prórroga, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 461/1994, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Emilio Rodríguez Ferreiro y doña Marina Martínez Martínez, con domicilio en calle Jesús Soria, número 5, 2.º, A, de Orense, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por lotes separados los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1995, a las nueve horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de: Finca A), número 42.151, 907.500 pesetas, y finca B), número 42.159, 9.982.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de diciembre de 1995, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1996, a las nueve horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Diez enteros de mil cincuenta avas partes indivisas de la finca número 1, constituida por el sótano segundo. Tiene su acceso a través de la calle Jesús Soria y por el sótano primero del edificio, y se comunica también con los portales de la casa a medio de ascensores y por una escalera de bajada que se desarrolla a través del portal número 5. Mide la superficie construida de 1.050 metros cuadrados, siendo la útil de 1.005 metros cuadrados, aproximadamente. Dentro de esta superficie se comprende el cuarto de calderas de calefacción y depósito de fuel-oil, que comprende unos 22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense al tomo 1.290, libro 547, finca número 42.151.

B) Vivienda, tipo A, sita en el piso segundo, con acceso por el portal número 5. Mide la superficie construida de 96 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la útil de 87 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de diversos servicios y dependencias. Le es anejo un departamento trástero, sito en el desván o planta bajo cubierta, señalado con el número 3, de la superficie de 5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, al tomo 1.290, libro 547, finca número 42.159.

Al propio tiempo, se notifica y cita a dichos demandados, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivos en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario judicial.—58.043.

#### ORENSE

##### Edicto

Doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Juez, por prórroga, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 96/1993 se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal 33007949-A domiciliado en calle Fruela, números 5 y 7 (Oviedo), representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Diéguez Calzados, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal 32006702-A domiciliado en el polígono industrial S. Cipr. Viñas, calle principal, calle B (Orense), don Pedro Diéguez Pérez, con documento nacional de identidad 34380603-L domiciliado en avenida General Franco, 71 (Orense) y doña Rosa Iglesias Novoa, con documento de identificación fiscal 34347408-J, domiciliado en avenida General Franco, 71 (Orense), representados por el Procurador señor Torres Piñeiro los dos primeros y, declarada en rebeldía en estos autos, la última demandada, sobre reclamación de cantidad, cuantía 24.736.127 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, únicamente, el bien inmueble embar-

gado a los demandados, que ha sido tasado, especialmente, en 101.602.000 pesetas y, que a continuación se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 17 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, a los nombramientos de Portela, Porteliña, Barbillón y otras denominaciones, sita en términos del municipio de San Ciprián de Viñas, proximidades del pueblo de la Castellana, en el denominado «Primer Sector del Polígono Industrial», de la superficie de 12.530 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de la carretera B del mencionado polígono. Sobre esta finca existe una nave industrial de una sola planta, de la superficie aproximada de 1.200 metros cuadrados, de una sola planta, a cuyo frente se adosa otra edificación de planta baja y entreplanta, que ocupa la superficie de 144 metros cuadrados, destinada, en su parte baja, a vestíbulo de acceso y aseos, y en la alta a oficinas y despachos, y otra nave industrial de una sola planta, a continuación de la primeramente citada, también, de la superficie aproximada de 1.200 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, al folio 61 vuelto, libro 42 del Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas, tomo 1.001 del archivo, inscripción tercera. Su valor pericial: 101.602.000 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 31 de julio de 1995.—La Magistrado-Juez, Josefa Otero Seivana.—El Secretario.—58.042.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 370/1995, seguidos a instancia de doña Concepción García Carbonell, contra don Rafael García Torregrosa y doña Marina Sala Bernabeu, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca embargada, por primera vez el día 18 de diciembre, por segunda el día 18 de enero de 1996, y por tercera, el día 19 de febrero de 1996, todos próximos y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto, y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para en cuyo caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si existieran— a la motivada por este juicio continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Ramón Gallud, número 21, puerta 3.ª, tipo A, en Torrevieja, «Edificio Granada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja al número 72.707.

Valor a efectos de subasta: 8.774.421 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—58.137..

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 449/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el señor Martínez Moscardó, contra don Antonio Soler Pérez y doña Concepción Gil Ros, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 16 de enero de 1996, por segunda, el día 20 de febrero de 1996, y por tercera, el día 26 de marzo de 1996 y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—En término de Torrevieja, partido de la Loma, en la urbanización denominada «Nueva Torrevieja», edificio de planta baja solamente destinado a almacén con tres aseos. Se sitúa en una parte de la parcela 41 de la mencionada urbanización. Ocupa una superficie irregular aproximada de 560 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 1.290, libro 194, folio 89, finca número 13.443.

Valorada a efectos de primera subasta en 35.785.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—58.016.

## ORTIGUEIRA

## Edicto

Doña Ana Isabel Fernández Álvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ortigueira, La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 42/1995 J, promovido por doña Josefa Armada Abella asistida del letrado don Ramón Joaquín Álvarez Marias, de oficio, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Novo González, nacido en La Piedra-Cariño, el día 28 de abril de 1908, hijo de Nicolás y de Carmen. A principios de 1936, el presunto fallecido militaba en el sindicato anarquista CNT, destacándose en sus actividades sindicalistas. Con motivo de los preparativos del alzamiento militar y ante los insistentes rumores que corrían en aquellas fechas, el día 16 ó 17 de julio de 1936, en unión de otros destacados sindicalistas locales, embarcó en un buque que lo condujo a Francia. Según informaciones y rumores recibidos y alguna carta y fotografías que se conservan, cruzó posteriormente la frontera, incorporándose al ejército republicano, llegando hasta Bilbao, luego a Valencia y Barcelona, Málaga y desde aquí hasta Figueras, en Gerona, en donde fue herido y, según unas versiones, al parecer capturado por el ejército nacional, y según otras huido de nuevo a Francia, sin que desde entonces se hubiesen tenido más noticias sobre su paradero. Las últimas noticias recibidas directamente, se remontan al mes de julio de 1938 según las cartas recibidas vía Nueva York y Lisboa.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en un periódico de Madrid y otro de La Coruña, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santa Marta de Ortigueira, a 17 de julio de 1995.—La Juez, Ana Isabel Fernández Álvarez.—54.922-E.

y 2.ª 13-10-1995

## PALMA DE MÁLLORCA

## Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 46/1995-LA (H), se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Caldentey Carbonell, en reclamación de 8.951.782 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana, número 220 de orden, vivienda de la primera planta, tipo B; que tiene una terraza privativa de unos 66 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera número 6 de la calle Joaquín Togores, en donde se halla hoy señalado con el número 2, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 129 metros cuadrados, se distribuye conforme a su destino de vivienda y sus linderos mirando desde la calle citada son: Por frente, con el vuelo de dicha calle; por la derecha, con vuelo sobre la carretera de Valldemosa; izquierda,

con caja de ascensor, rellano y vivienda tipo A de su planta, y por fondo, con la vivienda tipo A de su planta con acceso por la escalera 7. Su cuota de copropiedad es de 1 por 100.

Datos registrales: Folio 31 del tomo 1.823, libro 930 de Palma III, finca número 54.138, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 21.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 11 de enero de 1996 a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000018004695, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de febrero de 1996 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, también a las doce horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a la demandada, para el supuesto de no ser encontrada en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—58.153.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 781/1994, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Ontoria, respecto al deudor don José Luis Alfonso Navais, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma que luego de dirá, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día

15 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478/000/18/781/94, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del artículo 1331 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

## Finca objeto de subasta

Número 129 de orden, aparcamiento número 1 del plano del complejo urbanístico denominado parque residencial «Silver Point», sito en la calle Torrente, sin número, Portals Nous, Calviá, que mide 24 metros 39 decímetros cuadrados, y linda mirando desde la calle Torrente: Frente, zona de paseo; derecha y fondo, muro perimetral, e izquierda, aparcamiento 2.

Inscripción: Folio 121, tomo 2.036, libro 610 de Calviá, finca 32.971, inscripción séptima.

Lote valorado en 1.800.000 pesetas.

Número de 160 de orden, vivienda 3 de la planta segunda del bloque F, edificio «Santa Mónica», sito en la urbanización «El Hostalet», cuyo acceso se verifica desde la calle Torrente a través de ramales interiores. Mide 90 metros 49 decímetros cuadrados, en cuya superficie se incluyen una terraza cubierta frontal y una coladuría, que le es aneja, de las situadas en la planta de garaje o nivel 30,5 y que está señalada con el número 2 del plano. Tiene además otra terraza descubierta o solarium en su parte anterior. Linda mirando desde el mar: Frente, vuelo de la planta primera; derecha, vivienda 4; izquierda, vivienda 2, y fondo, en parte pasillo de acceso y en parte vivienda 4.

Inscripción: Folio 139, tomo 1.831, libro 488 de Calviá, finca 26.520, inscripción octava.

Lote valorado en 10.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—58.171.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia



de esta fecha dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 887/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don J. María Cerdó Frias, contra don Joaquín Ramírez Vera, doña Francisca Sánchez Pascual y herederos desconocidos o herencia yacente de doña Gloria Vera López, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de noviembre a las diez horas; en prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 20 de diciembre, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda, se señala, para la tercera subasta, el día 22 de enero, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública por el tipo de tasación, que es de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0478/000/17/0887/93, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

16/20 parte urbana, número 32 de orden, vivienda letra C de la planta del piso quinto, con acceso por el zaguán señalado con el número 11 de la calle Metge Joan Bauzá Mestre, de Palma, escalera izquierda y su ascensor. Mide unos 90,70 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de Palma número 6, libro 489, tomo 3.803, folio 87, finca número 26.847.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—58.029.

#### PIEDRAHITA

##### Edicto

Por estar así acordado por el Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita (Avila), en los autos de quiebra de la entidad «Jamonés y Embutidos Martín Jiménez, Sociedad Limitada», número 38/1995, se convoca a los acreedores a primera Junta general el día 20 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Piedrahita a 3 de octubre de 1995.—La Secretaria.—59.156.

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

Don Jesús Rojo Olalla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio cognición número 22/1993 a instancias de la entidad mercantil «Andrés y Ovidio, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Royo Blasco, contra don Juan José Millán Hernández, sobre reclamación de 120.710 pesetas de principal además de los intereses y costas que han sido calculados en la suma de 60.000 pesetas y en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, un lote y precio de su valoración, los bienes que al final se describen, embargados en el procedimiento al demandado.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cervantes, 1, bajo, de Quart de Poblet, el día 9 de enero de 1996 a las doce treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de febrero a la misma hora y si resultare desierta la precedente, se celebrará por tercera y última vez el día 8 de marzo a la misma hora, todas ellas sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la segunda será el de la primera rebajado un 25 por 100 y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte a excepción de la parte actora, deberán consignar previamente en el establecimiento, destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2280, cuenta 453700014002293.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de aquéllos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos de notificación en forma a los efectos previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el supuesto de que resultare infructuosa la que deba ser practicada en la forma ordinaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en calle Jaime Balmes, número 19, 2.º D, de Quart de Poblet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al libro 193, tomo 1.548, folio 179, finca número 20.086

Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 12 de julio de 1995.—El Juez, Jesús Rojo Olalla.—El Secretario.—58.192.

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Quart de Poblet número 2, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 128/1995 promovido por la Procuradora Amparo Royo Blasco, en representación de «Hierros Especiales Comercializados, Sociedad Anónima», contra «Comercial Valenciana de Ventilación, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 17 de noviembre a las doce horas, tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de diciembre a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 18 de enero a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. La cuenta bancaria designada a tal efecto en el Banco Bilbao Vizcaya número 4536000012895.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Dichos señalamientos serán notificados a los demandados y para el caso de que hubiese abandonado el domicilio fijado, se hace extensivos a fin de que sirva de notificación al demandado.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una máquina de plasma grafic, equipada con ploter y comandada por control de un ordenador tipo 205, figurando como año de fabricación 1988.

Valor de la tasación: 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Una máquina de ejecutar tubería arrollada en hélice para conductos de aire acondicionado marca «Ajial», con número 88653/67 AB, tipo bertina.

Valorada en: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 8 de septiembre de 1995.—El Secretario.—58.195.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que por un error material se hizo constar en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, del miércoles 16 de agosto de 1995, folio 15283, como tercera subasta el 18 de octubre, cuando debiera ser 18 de diciembre, en relación al procedimiento sumario hipotecario del artículo 131, número 62/1995, a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Londaiz Churuca, en reclamación del crédito hipotecario, en resolución de esta fecha, se ha acordado publicar este nuevo edicto por el que se rectifica la fecha de la tercera subasta, que será el día 18 de diciembre, en lugar de la que figura en el edicto antes referenciado que se da por reproducido en el resto de su contenido.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—58.405.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Gomara Rueda y doña Juana Rueda Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1995, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1995, a las trece diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Número 7.—Piso segundo derecha, de la casa número 14 de la calle General Jáuregui, de esta ciudad de San Sebastián. Consta de cocina, retrete, recibidor y tres habitaciones. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, patio interior, caja de escalera y piso segundo, izquierda; este, casa número 16 de la misma calle; oeste, casa número 12 de la misma calle, y sur, patio general de manzana.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 7,5 por 100.

Inscripción: Tomo 506, libro 506, folio 156, finca número 24.667.

2. Número 6.—Casa de planta baja en calle particular, sin nombre, a la cual se accede desde el camino de Sorba, sin número, sita en Cascante (Navarra).

Consta de cocina, comedor-estar, aseo, recibidor y cinco dormitorios, paso, un garaje anexo y terreno descubierto, destinado a jardín.

Inscripción: Tomo 1.775, libro 150, folio 109, finca 9.817.

Tipo de subasta:

1. 17.640.000 pesetas.
2. 15.120.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 20 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—58.081-3.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Daniel Angel Barcos Ubierna y doña Beatriz Alzueta Azpilicueta, contra «Gruafe, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de diciembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno de 4.500 metros cuadrados, situada en el distrito de Astigarraga, hoy término

municipal, en las proximidades de la casería «Putzueta». Inscrita la hipoteca al tomo 1.756, folio 221 vuelto, libro 29 de Astigarraga, finca número 1.197, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.453.832 pesetas.

Dado en San Sebastián a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—58.183.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 121/93, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de «Banca Catalana, S. A.», contra don Fernando Terradas Seba, don Mateo Terradas Ginesta, don Pedro Terradas Seba y don Mateo Terradas Seba, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a: finca número 52, 31.000.000 de pesetas; finca número 17, 6.200.000 pesetas; y finca número 750, 13.484.376 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de enero de 1996, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Porción de terreno, solar para edificar, sito en la población de Riudarenes, con frente a la plaza Domingo, número 3, de superficie 941 metros 52 decímetros cuadrados, dentro de la cual hay construida una nave industrial destinada a almacén de una sola plaza de situación, distribuyéndose en la siguiente forma: 861 metros cuadrados (80 metros cuadrados por planta) a oficinas; dicha edi-

ficación ocupa la totalidad del solar, que linda: Al frente, parte con plaza Domingo y parte con finca propiedad de don José Mas Ribas; a la derecha entrando, parte con finca propiedad del Ayuntamiento de Riudarenes, y parte con don Narciso Bota Corbera; y al fondo, con la calle Montseny. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, con los siguientes datos: Tomo 87, libro 6 de Riudarenes, folio 242, finca número 52.

2. Urbana.—Porción de terreno, sito en la población de Riudarenes, calle sin nombre, de superficie 1.649 metros cuadrados, que linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha entrando, con finca propiedad de los señores Terradas; al fondo, con finca propiedad de doña Luisa Corominas; y a la izquierda entrando, con la acequia del Molino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 11, libro 1 de Riudarenes, folio 50, finca número 17.

3. Pieza de tierra, solar, sita en el término de Riudarenes, de superficie 342 metros cuadrados, dentro de la cual hay edificada una casa de solo planta baja, que contiene una vivienda unifamiliar que consta de entrada, paso comedor-estar, tres habitaciones, cocina y aseo, que ocupa una superficie de 106 metros 34 decímetros cuadrados. Linda todo, frente, en línea de 20 metros, con carretera de Vallcanera; derecha entrando, en línea de 15,5 metros, con don Narciso Figueras; al fondo, en línea de 18 metros, con resto de finca de don Ramón Amaya; e izquierda, en línea de 22 metros 50 centímetros, con resto de finca de don Ramón Amaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.770, libro 44 de Riudarenes, folio 4, finca número 750.

Libro el presente en Santa Coloma de Farners a 28 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—58.125-3.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

En méritos de lo acordado en el Juzgado de Primera Instancia número 4 en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/93, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la entidad «Copru, S. A.», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 12 de enero de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quede desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de febrero de 1996, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 87.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sito en el término municipal de Cervelló, de procedencia de la heredad Guitart Vell, con una extensión superficial de 3.522 metros 57 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle Comercio; este, parte finca matriz de la que se segrega y parte bloque de la comunidad de propietarios; sur, calle Prullans, y oeste, calle Ciervo.

Título: Le pertenece en virtud de escritura de segregación y compraventa otorgada en Molins de Rey, el día 20 de marzo de 1986, ante el Notario don Daniel Tella Blanco.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.140, libro 84, folio 159, finca número 5.731, inscripción primera.

Sirva la presente notificación edictal, si la notificación a la demandada de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a ésta.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 31 de julio de 1995.—La Secretaria.—58.123-3.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don Gustavo Adolfo Martín Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 563/94, a instancia del Procurador señor Losada Gómez, en representación de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Domingo Padrón Chao, doña Carmen Varela Méndez, don Antonio Varela Gómez y doña María Méndez Santamaria, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de valoración por perito, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1500-17-0563/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta designada el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de diciembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Número 21. Vivienda letra I, de la primera planta de un edificio construido en la parcela R-8.2 del polígono Fontiñas, de Santiago. Tiene una superficie útil de 64 metros 65 decímetros cuadrados. Anejos: Tiene como tales la plaza de garaje y el trastero señalados con el número 21 en la planta de sótano. Cuota de participación: 1,94 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, en el folio 205, libro 164, tomo 1.138, finca número 21.193.

Dado en Santiago a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Gustavo Adolfo Martín Castañeda.—La Secretaria.—58.113-3.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Don Francisco Ibanco Llorca, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento ejecutivo número 669/1992, a instancia de don Tomás Campo Nuevo, contra doña Teresa Blanco Baldés, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de diciembre, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el caso de no ser hallado el ejecutado, sirva el presente edicto de notificación en forma para el mismo.

Séptima.—Para el supuesto de que el día señalado en primera, segunda o tercera resultare domingo o festivo se entenderá prorrogado el día señalado al siguiente día hábil manteniéndose la hora señalada.

#### Bien objeto de subasta

Inmueble. Vivienda sita en la segunda planta alta, puerta número 3 de la escalera número 6, edificio sito en San Juan de Alicante y sus calles avenida de Benidorm, calle Doctor Iborra y avenida 14 de Diciembre, fase 1, tipo B; de 102 metros 61 decímetros cuadrados de superficie útil. Finca registrada bajo el número 11.765 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Cargas: Aparece gravada con hipoteca sujeta a condición resolutoria anotación preventiva de embargo.

Valor: 6.650.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 22 de septiembre de 1995.—El Secretario, Francisco Ibanco Lorca.—58.187.

### SAN VICENTE RASPEIG

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 339/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Alicia Carratalá Baeza, en la representación que tiene acreditada de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Alfredo García Rico, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de mayo de 1996 y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 6 de junio de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 2 de julio siguiente y hora de las trece. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a las mismas hora y lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas. La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Urbana elemento número 6.—Vivienda número 11 en el piso 1.º, tipo C, de la casa en San Vicente Raspeig (Alicante), con frente a calle Mayor y fachadas a calle particular y plaza en proyecto, y mide 73,35 metros cuadrados útiles. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.470, folio 163, libro 356 de San Vicente, finca 23.653, inscripción segunda. Tipo de tasación para la subasta: 5.814.000 pesetas.

Dado en la ciudad de San Vicente Raspeig a 21 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—58.149.

### SARRIA

#### Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarriá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 170/1994-I, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, en cuya representación actúa el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Manuel Arias Alvarez y doña María Clara López Losada, en los que por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, la siguiente finca vivienda objeto del procedimiento:

Vivienda letra A, situada en la primera planta alta del edificio. Su superficie útiles de 89 metros 24 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cocina, tendadero, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: De frente al este, pasillo de acceso, patio de luces y vivienda de la misma planta del tipo D; por la derecha entrando, al norte vivienda de la misma planta del tipo D y vacío sobre el camino; por el fondo, al oeste, vivienda de la misma planta del tipo B, patio de luces y de doña Pilar Díaz de Freijo López, y por la izquierda entrando, al norte, patio de luces y vivienda de la misma planta del tipo B.

Es anexo a este piso el trastero situado en el sótano, señalado con la clave del número de planta y la letra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá, en el tomo 339, libro 125, folio 160, finca 13.576, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 5.670.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de noviembre de 1995 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarriá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca reseñado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta bajo el número 2313, en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Sarriá, al efecto, consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1995 a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora y a cualquier acreedor posterior, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarriá a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaría.—58.025.

### SUECA

#### Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/1994, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Llopis Collado y doña Josefa Coll Salvador, vecinos de El Perelló, calle Aguado, número 15, primero, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 9 de enero de 1996 y 2 de febrero de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito



de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Número 1: Planta baja, destinada a garaje-almacén, sin distribución interior, con acceso directo desde la calle de su situación y por puerta accesoria que da al zaguán. Mide una superficie útil de 126 metros 73 decímetros cuadrados, siendo la construida de 134 metros 78 decímetros cuadrados, albergando además esta planta las zonas de zaguán, caja de escalera y huecos de contadores de agua y luz, con una superficie construida de 17 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Delante, calle de su situación; derecha entrando, casa de don José Navarro; izquierda, con zaguán, huecos de contadores de agua y luz y casa de doña Emilia Aguado; y fondo, las de don Manuel Chuliá y otro. Forma parte del edificio sito en Sueca, calle Aguado, número 17.

Inscripción: Tomo 2.507, libro 792 de Sueca, folio 101, finca número 52.726, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.200.000 pesetas.

Dado en Sueca a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—58.114-3.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 166/1996, a instancia de Banco de Europa y en su nombre y representación la Procuradora doña María Antonia Ferrer Martínez, contra don Antonio Gil Gispert, doña Mercedes Gutiérrez García y don José María Sánchez Gaulda, sobre reclamación de 1.007.722 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán, propiedad de don Antonio Gil Gispert y doña Mercedes Gutiérrez García, por mitad indivisas. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 17 de noviembre de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para

la primera, señalándose a tal efecto el 19 de diciembre de 1995, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 18 de enero de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

#### Condiciones con que se celebrarán las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.500.000 pesetas para la finca número 30.578, Registro de la Propiedad de Tarragona 1, y 15.500.000 pesetas para la finca número 1.926, Registro de la Propiedad de Tarragona 3.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para cada subasta, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora, que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destino al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley procesal civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

#### Fincas a subastar

1. Finca rústica. Porción de terreno sito en el término de El Catllar, partida Tapiolas, cabida 952 metros cuadrados, en la actualidad la parcela se considera urbana, sita en la urbanización «Mas d'en Blanc» en esquina calle Tarragona con calle Mercé, de El Catllar, superficie total de la vivienda construida 176 metros cuadrados (127 metros cuadrados de vivienda, 7 metros cuadrados de porche, 24 metros cuadrados de garaje y 18 metros cuadrados de superficie de la piscina).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 al tomo 956, libro 35, folio 139, finca número 1.926.

2. Finca urbana. Sita en Tarragona, avenida de Cataluña, piso quinto, puerta primera de la escalera A del edificio número 32. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, uno con terraza, cocina con galería y lavadero, un baño y un aseo. Superficie útil 85,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.007, libro 645, folio 131, finca número 30.578.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—57.959.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña María del Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Remedios Gómez Crespo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1995, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-008-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 9 de enero de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 1996, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta:

Local comercial, número 7, sito en Salou, en la calle Valencia, 114-116, planta baja derecha. Superficie 92,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, número 1, tomo 1.566, libro 478, folio 52, finca número 41.480.

#### Tipo de subasta:

Para la finca registral 41.480, la tasación de 37.200.000 pesetas.

Dado en Tarragona, a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María del Pilar Pera Bajo.—13.561-E.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña María del Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 422/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Interpretus, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1995, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-422-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 21 de diciembre de 1995, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de enero de 1996, a las diez y quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta:

Número 92: Apartamento de la planta tercera, puerta 10. Superficie 47,66 metros cuadrados. Su cuota de participación en beneficios y cargas y en los elementos comunes es del 0,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, en el tomo 1.574, libro 486, folio 95 de la finca número 41.986.

Número 168: Apartamento de la planta quinta, puerta 22. Superficie 47,66 metros cuadrados. Su cuota de participación en beneficios y cargas y en los elementos comunes es del 0,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou

en el tomo 1.574, libro 486, folio 95 de la finca número 42.138.

## Tipo de subasta:

Para la finca registral 41.986, la tasación de 12.937.000 pesetas.

Para la finca registral 42.138, la tasación de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona, a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María del Pilar Pera Bajo.—57.989.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña María del Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 570/1990, se tramita procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia de «Romero y Gijsen, SCP.», contra don Antonio Avila Monne y don Antonio Miró Melich, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-15-570-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 9 de enero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta:

Urbana: Propiedad de don Antonio Avila Monne. Apartamento 19, puerta segunda de la planta primera, escalera C, del edificio número 1. Conjunto residencial «Las Mimosas», en Salou Vilaseca, manzana formada por las calles Mayor, Madrid, Norte y Almogábares. Superficie 68,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou: Tomo 1.292, libro 357, folio 154, finca 32.595.

Urbana: Propiedad de don Antonio Miró Melich. Casa en Reus, calle Hospital, número 24, de superficie 192 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-2: Tomo 530, folio 69, finca 11.189.

## Tipo de subasta:

La finca 32.595 está tasada en 11.470.000 pesetas. La finca 11.189 está tasada en 11.250.000 pesetas.

Dado en Tarragona, a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Pilar Pera Bajo.—57.949.

## TERRASSA

## Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 259/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Pascual García y don Isidro Pascual Lloréns, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los demandados don Isidro Pascual Lloréns y doña Lourdes Pascual García, por lotes separados, que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de noviembre de 1995, a las diez y treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000015025991, una suma igual al menos al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo éste para el primer lote la cantidad de 6.000.000 de pesetas; para el segundo lote, la cantidad de 1.350.000 pesetas, y para el tercer lote, la cantidad de 1.125.000 pesetas; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y créditos preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y, para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de la subasta resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

**Bienes objeto de la subasta**

Urbana cuarenta.—Piso sexto, puerta tercera, en el término de Sant Feliu de Guixols, paseo del Generalísimo, número 19, que tiene entrada mediante la escalera por el portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.665, libro 310, folio 167 de la finca 8.848. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Una participación indivisa del 3,82 por 100 de la finca: Urbana uno.—Sótanos en Sant Feliu de Guixols, calle San Ramón, sin número, que tiene su entrada mediante rampa de descenso y por las terminales de las escaleras del edificio. Es la plaza de «parking», número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.214, libro 240, folio 207 de la finca 8.809. Valoración: 1.800.000 pesetas.

Una participación indivisa del 1,44 por 100 de la finca: Urbana uno.—Sótanos en Sant Feliu de Guixols, calle San Ramón, sin número, tiene su entrada mediante rampa de descenso y por las terminales de las escaleras del edificio. Es la plaza de «parking» número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.214, libro 240, folio 207 de la finca 8.809. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—57.940.

**TERRASSA***Edicto*

Don Juan Antonio Ramirez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 122/1995, seguido ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Almecija García y doña Mercedes Téllez Gómez, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 29 de enero y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 29 de febrero y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, y hora de las once que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.800.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subastas, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos el 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001812295, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto al que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

**Bien objeto de subasta**

Número 10. Vivienda en la planta 1.ª, puerta 4.ª del edificio sito en la ciudad de Terrassa, en el chaflán de la avenida Padre Alegre y la calle Lepanto, número 212, escalera 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, finca número 16.690-N.

Dado en Terrassa, a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramirez Sunyer.—El Secretario.—57.966.

**TORRIJOS***Edicto*

Don Pedro A. Bajatierra Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 103/90, instado por el Procurador don Angel Felipe Pérez Muñoz, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Alvarez Alvarez y doña Antonia Alvarez Bautista, en reclamación de la suma de 3.678.116 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, y el precio de tasación detallado con las fincas objeto de subasta, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 16 del próximo mes de noviembre de 1995; para el caso de que resulte desierta la segunda, para el día 14 del próximo mes de diciembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 11 del próximo mes de enero de 1996, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo al derecho del actor de concurrir en la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los pos-

tores así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes.

**Fincas objeto de la subasta**

Solar en Fuensalida al sitio «Arbollón», y su barrio del Cristo Rey, con entrada por la calle Tercera Traversal, de 160 metros cuadrados. Inscrita al folio 119 del tomo 1.585, libro 201 del Registro de la Propiedad de Torrijos, finca número 10.156, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Solar en Fuensalida, en su calle Juan de Austria, sin número, de 114 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 6, del tomo 1.479, libro 200 del Registro de la Propiedad de Torrijos, finca número 16.560, valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro A. Bajatierra Rojas.—El Secretario.—58.169.

**TORRIJOS***Edicto*

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 3/1992, instado por el Procurador don Angel Felipe Pérez Muñoz, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Prado Fabrè Muñoz, en reclamación de la suma de 4.414.515 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de 10.500.000 pesetas, en que se ha valorado pericialmente la finca embargada que luego se relacionará, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 23 de noviembre de 1995; para el caso de que resulte desierta, de la segunda, para el día 21 de diciembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 25 de enero de 1996, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósitos, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes.

#### Finca objeto de la subasta

Derechos de propiedad: Urbana vivienda de la planta segunda de la casa número 32, antes número 20, de la calle Saavedra Fajardo, de Madrid, valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 8 de septiembre de 1995.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—58.168.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 982/1990 se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Higuera García, en nombre y representación de la Caja Rural de Valencia, contra «Agro Rivas, Sociedad Anónima», doña Teresa Aguilar Gimeno, don Romualdo Aguilar Giménez, don José Aguilar Giménez, doña Ana León Guardiola y doña María de los Angeles Aguilar Giménez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para

el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Así mismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1996, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 7 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

#### Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Urbana del edificio número 13 de la avenida Rambleta, de Catarroja (Valencia), apartamento número 28 de orden, vivienda en la tercera planta alta, puerta número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-2, al tomo 1.579, libro 135 de Catarroja, folio número 89, finca 11.564 y cuyo tipo es de 3.700.000 pesetas.

Segundo lote: Apartamento sito en la 4.ª planta alta del edificio «Apartamentos Faro», radicado en Cullera, Caserío del Faro, puerta número 13, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.756, libro 446 de Cullera, folio 240, finca número 26.632 y cuyo tipo es de 5.400.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación en forma, expido el presente en Valencia a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—El Secretario, Lorenzo Navarro Llorente.—58.110-3.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario número 948/1994, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Egea Llacer, contra don Sidney James English, don Anthony Cahill y don Peter John Day, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que al final se relaciona; para cuya celebración se ha acordado el día 13 de noviembre de 1995, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y o tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre de 1995, a las diez cincuenta horas, y de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, a las diez cincuenta horas.

Como no ser posible la notificación personal de las subastas al deudor, sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma.

#### Bien que se subasta

Vivienda o bungalow, tipo A-3, letra D del bloque 14, en la zona sur de la primera fase de la urbanización «Alkibir», en término de Campello (Alicante), partida Amerador. Está en la fachada del bloque recayente al oeste, y en esa fachada es el primero contando desde el norte. Ocupa en la parcela una superficie rectangular y aproximada de 25 metros cuadrados, más otros 20 metros cuadrados, también aproximadamente, en su fachada principal, destinados a jardín. Consta de planta baja y dos altas, comunicadas por escalera interior, y cubiertas, en su última planta, por terraza, a la que se llega por escalera exterior que arranca de la terraza situada en la segunda planta alta. La planta baja consta de comedor-estar-cocina; la primera planta alta de distribuidor, dos habitaciones y baño, y la segunda planta alta de una habitación, baño y terraza. Tiene una superficie útil de 62 metros 78 decímetros cuadrados.

Entrando a él, linda en su bloque: A la derecha, bungalow letra C; a la izquierda, parcela común; a su fondo, bungalow, letra E, y a su frente, parcela común.

Inscripción: Tomo 1.145, libro 270, folio 39, finca número 17.786.

Capital: 1.940.000 pesetas.

Valorada a efectos de subasta en 5.432.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—58.068-3.

### VALENCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 893/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de BANCAJA, contra doña Concepción Cardo Calatayud y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Casa sita en Godella, calle Mayor, número 11, compuesta de planta baja y tres pisos, el solar ocupa una superficie de 121,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muncada, al tomo 899, libro 42 de Godella, folio 110 vuelto, finca 258 duplicado. Valorada en 8.624.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 12 de enero de 1996, a las once treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 8.624.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao-Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco



antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.018.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 415/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Benavente Ocaña y don Emilio Benavente Pardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Francisco Benavente Ocaña y don Emilio Benavente Pardo, que sale en un lote:

Lote uno: Vivienda urbana, en la primera planta alta, puerta número 3, tipo G, en la escalera de la izquierda de la finca sita en Valencia-calle Cuenca, número 87.

Tiene dependencias propias para habitar una superficie útil de 89,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.100, libro 538, folio 58, finca registral 48.942.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.888.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 10 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgado de ésta del Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.140.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/1995-A, seguido por la Procuradora doña María Lucía Lafuente Mendicuté, en nombre de «Asesores Financieros Astral, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por doña María del Henar Merino Bobillo y otro, se ha acordado sacar a subasta la finca subastada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: número de procedimiento, 4630 0000 18 0216 95, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 23 de enero de 1996 a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1996 a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso

en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. En término de Valladolid. Chalé con terreno anejo, situado al margen del camino que parte en el kilómetro 2 de la carretera de Valladolid a Fuensaldaña, en los pagos de Mozo y Obregón, Carrizal y Cuesta del Moro, titulada «La Varga», que ocupa una superficie de 10.763 metros cuadrados, de los que 550 metros ocupa la parte edificada, y los restantes 10.213 metros el terreno anejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 592, folio 111, finca número 12.639, inscripción quinta.

Tipo de subasta, 58.650.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—58.165.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 573/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Guillermo Rodríguez Méndez, con DNI/CIF 36016953, domiciliado en avenida Fragosa, 86, Vigo, y doña María Amparo Rivera Méndez, con DNI/CIF 36080115 y en ignorado paradero y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 4 de diciembre próximo; para la segunda el 9 de enero de 1996, y para la tercera el día 9 de febrero de 1996, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Guillermo Rodríguez Méndez y doña María Amparo Rivera Méndez.

#### Bien objeto de subasta

Cuatro.—Vivienda tipo B, señalada con la letra B, situada en planta 1.ª del edificio de la parcela C) 10 del polígono de Balaidos, formado por tres bloques. De la superficie de 108,27 metros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de garaje con el número 3, en el sótano del edificio. Inscrita al libro 546 de Vigo, sección 3.ª, folio 51, finca 41.961, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 7.908.750 pesetas.

Dado en Vigo a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costa.—El Secretario.—58.131.

#### VILLAJYOYOSA

##### Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 203/1994, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Rafael Orts Borell, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 30 de noviembre, a las doce horas; y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 18 de enero, a las doce horas; para el supuesto de que, igualmente, no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero, a las doce cincuenta horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que, en la tercera subasta, registrá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana número 130. Vivienda señalada con la letra F, en la tercera planta alta, del edificio denominado «El Valle», en Polop de la Marina. Finca 4.231. Tasada a efectos de subasta en la suma de 15.640.000 pesetas.

Urbana número 31. Vivienda señalada con la letra G, en la tercera planta alta, del edificio denominado «El Valle», en Polop. Finca 4.232. Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 15.430.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa, a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—57.954.

#### VILLAJYOYOSA

##### Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 244 de 1994, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña Mercedes Rodríguez Sánchez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 30 de noviembre, a las doce horas, y, para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1996 a las doce horas, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda letra M, en la primera planta alta del edificio sito en Polop de la Marina, con fachada a la calle Nueve de Octubre. Finca 4.210 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—57.955.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Jean François Chollet, urbanización «El Pinar», B-21, de Alcócebre, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de enero de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente; en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán, igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Finca número doce.—Apartamento sito en planta segunda. Tiene una superficie construida de 90,08 metros cuadrados, y útil de 78,53 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina, salón comedor, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Entrando, a la derecha y fondo, terreno común; izquierda, finca número once. Cuota: 5,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 394, libro 192 de Alcalá, folio 86, finca 20.588, inscripción cuarta.

Forma parte del edificio denominado apartamentos «Vistamar», número IV.

Dado en Vinarós a 4 de septiembre de 1995.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—58.093-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 645/1994-C, seguidos a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Domínguez Arranz, y siendo demandado «Alfredo Viejo Viejo y Alcanar Costa, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad y número de cuenta 4944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1995; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes objeto de subasta

3. Urbana. Apartamento E, en planta ático del bloque denominado «Crescent Sur», que mide 84,34 metros cuadrados con terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.401, libro 171 de Alcanar, folio 129, finca 14.581.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Participación de 0,82 por 100 en terreno de 2.472 metros cuadrados dedicado a zonas comunes que corresponderá al propietario del apartamento E, en la segunda planta del bloque I. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.456, libro 191 de Alcanar, folio 151, finca 14.538/31.

Valorada en 350.000 pesetas.

5. Urbana. Participación de 0,82 por 100 en terreno de 2.472 metros cuadrados dedicado a zonas comunes que corresponderá al propietario del apartamento E, en la segunda planta del bloque I. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.456, libro 191 de Alcanar, folio 155, finca 14.538/32.

Valorada en 350.000 pesetas.

Valoración total: 6.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## MADRID

## Edicto

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 614/1993, a instancia de don Enrique Huelves Huelves, contra «Construcciones de Obras de Nueva Planta, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan en lote

Finca 14.652. Vivienda, calle Métrida, 12: 9.858.450 pesetas.

Finca 14.638. Local, calle Métrida, 10, 12: 16.885.460 pesetas.

Finca 14.636. Local 2, calle Métrida, 10, 12: 17.806.357.

Finca 14.598. Plaza de garaje, ídem: 1.900.000 pesetas.

Total: 46.450.267 pesetas.

Cargas: El total de estas fincas, excepto la plaza de garaje, están gravadas con una hipoteca de 35.489.557 pesetas de principal, aunque se desconoce que cantidad ha sido amortizada hasta la fecha.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 14 de noviembre de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1995 y, en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de enero de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración

o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez Sánchez.—El Secretario.—58.199-E.

## MALAGA

## Edicto

Don José Borrajo Araújo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en las actuaciones que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 505/1993, ejecución número 97/1993, a instancias de doña Julia Albarrán Sánchez contra «Promociones ICM, Sociedad Anónima», por providencia dictada con fecha 19 de septiembre de 1995, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con su valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1996, a las trece horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 1 de febrero de 1996, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el inicio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de consignaciones judiciales, junto a aquél,

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de la Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 306/1995, ejecución número 87/1995, a instancia de don Antonio Aguirre Emparán, don Juan José Aizpurúa Esnal y otros, contra «Construcciones Zur-Lan, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote número uno: Maquinaria. Valor: 1.875.000 pesetas.

Lote número dos: Maquinaria. Valor: 1.615.000 pesetas.

Lote número tres: Mobiliario. Valor: 1.360.000 pesetas.

Lote número cuatro: Maquinaria. Valor: 14.220.000 pesetas.

Dado la extensión de la relación de bienes a subastar, no se publica en este edicto y se encontrará a disposición del público en general, en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Sebastián, en primera subasta el día 17 de noviembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 15 de diciembre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 12 de enero de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000306/95 el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando

en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000306/95 el 20 por 100 (primera subastas) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en San Sebastián, a 21 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—58.203-E.

el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y, de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley del Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, número 13, de Málaga, código 2949, clave 64, cuenta número 01-456-121-3.

Decimotercera.—A fin de dotar de la subasta de mayor efectividad, la venta del bien podrá realizarse por lotes o por unidades (artículo 260.3 de la Ley del Procedimiento Laboral).

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 9. Local comercial, designado con el número 3 de la planta baja del edificio llamado «Parque Doña Sofía II», en el término de Fuengirola. Finca número 28.047, tomo 1.139, libro 509, folio 147, Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola.

Peritada con un valor de tasación de 15.800.000 pesetas, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 19 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Gutiérrez Ramos.—La Secretaria judicial, Magdalena Quesada Enciso.—58.202-E.